

SEMINARIO DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS

BANKING CONSULTING SERVICES

Buenos Aires
30 de agosto de 2011



WORKSHOP: BANCOS

LA PROTECCIÓN DEL OFICIAL DE CUMPLIMIENTO

Andrés CARRIQUIRY

Oficial de Cumplimiento

Banco de la República Oriental del Uruguay

Representante Titular por Uruguay en el COPLAFT

(Comité de Prevención de Lavado de Activos
y Financiación del Terrorismo – FELABAN)



RESPONSABILIDAD EN CASCADA

- Organismos Supranacionales
- Sistemas Legales y Regulatorios de los Países
- Sujetos Obligados
- Oficial de Cumplimiento

ESCENARIO DE RIESGO PARA EL OFICIAL DE CUMPLIMIENTO

- Diseño de Políticas
- Diseño del Sistema de Prevención
- Implementación del Sistema
- Funcionamiento Eficaz del Sistema

NIVEL DE RESPONSABILIDAD

- Funcional
- Administrativa
- Penal



RIESGOS QUE AFECTAN AL OFICIAL DE CUMPLIMIENTO

Vinculados a Aspectos

- Legales
- Regulatorios
- De Supervisión
- Organizacionales
- De Contexto



RIESGO 1

CARENCIAS A NIVEL DE REGULACIÓN Y SUPERVISIÓN

- Todas las Baterías en las IF
- Entorno de Riesgo
 - Sectores No Regulados
 - APNFD
 - Otras Actividades que sin serlo representan Riesgo de LA/FT (recomendaciones 16, 20, 24 de GAFI)

RIESGO 2

INFORMALIDAD

- Alto Porcentaje de la Economía Sin Control
- Modalidad Frecuente de Lavado: Mezcla de Flujos Lícitos e Ilícitos
- Interacción Economía Formal e Informal: Vasos Comunicantes
- Principal Dificultad: Conocimiento del Cliente del Cliente
- A Mayor Informalidad, Mayor Riesgo para el O. de C.

RIESGO 3

INVOLUCRAMIENTO EN PROCESOS JUDICIALES

- Tendencia Legislativo-Regulatoria
- Exlimitación de la Responsabilidad del O. de C.
- Exposición Pública
- Represalias por parte de Criminales
- Riesgos Procesales

RIESGO 4

REPORTE DE BUENA FE

- Cláusulas de Salvaguarda
- Elemento Subjetivo
- Requiere poder ser Demostrada
- En caso contrario: Delito

RIESGO 5

MARCO SANCIONATORIO

- Responsabilidad Excesiva del Oficial de Cumplimiento
 - Sanciones a Nivel Institucional
 - Sanciones Administrativas
 - Sanciones Penales (Dolo Eventual)
- Marco Subjetivo
 - Posibilidad de Discrecionalidad
 - Útil como Mensaje
- Resultado: Mayor Riesgo para el O. de C.

RIESGO 6

DIVULGACIÓN

- Carencias a Nivel de Confidencialidad
- Numerosos Actores
- Posibilidad de Represalias / Intimidación
- Cláusulas de Confidencialidad para defensa de la Información, no del Oficial de Cumplimiento
- A Nivel Judicial: Secreto sólo en etapa de presumario

RIESGO 7

CONTEXTO ORGANIZACIONAL

- Insuficiente Nivel Jerárquico y Autoridad
- Compromiso de la Junta Directiva
- Contexto define Posibilidad de Éxito
- Responsabilidad Final se Mantiene Incambiada

ACCIONES A DESARROLLAR PARA LA PROTECCIÓN DEL OFICIAL DE CUMPLIMIENTO



1.

Revisión de los Sistemas Normativos en los aspectos Regulatorio, de Supervisión y Sancionatorio, haciéndolos efectivamente extensivos a las APNFD y las otras actividades que sin serlo presentan riesgo de LA/FT, en línea con las recomendaciones 16, 20 y 24 de GAFI.



2.

Aplicación de esfuerzo redoblado en los planes de bancarización a efectos de disminuir vigorosamente niveles de informalidad.



3.

Propiciar la inclusión en los sistemas normativos, de cláusulas de salvaguarda que impidan el involucramiento del Oficial de Cumplimiento en los procesos Judiciales que puedan surgir de los Reportes de Operaciones Sospechosas.

4.

Impulsar el análisis tendiente a definir el alcance del concepto de “Buena Fe” en base al cual las distintas legislaciones liberan de responsabilidad al Oficial de Cumplimiento por los Reportes de Operaciones Sospechosas.

5.

Impulsar la revisión del Marco Sancionatorio de los distintos Sistemas Normativos, definiendo la aplicación de sanciones administrativas por las deficiencias detectadas en los sistemas de PLA/FT, únicamente a las Instituciones Financieras, y no así a los Oficiales de Cumplimiento.



6.

Propiciar el aseguramiento de la Confidencialidad mediante normativa que penalice la divulgación, tanto por parte de las Instituciones como así también de sus funcionarios, al igual que los funcionarios de los Organismos Reguladores, Judiciales y Policiales.

7.

Impulsar acciones por parte de Reguladores y Supervisores tendientes a verificar que las Instituciones establezcan un adecuado contexto organizacional y de Gobierno Corporativo que aporten las condiciones adecuadas para el correcto desempeño de la función del Oficial de Cumplimiento.



CONCLUSIONES

1. ESTAMOS PARADOS SOBRE UN VOLCÁN
2. ESCENARIO DE RIESGO SE AMPLÍA
3. ADICIONALMENTE, MAYOR RESPONSABILIDAD DEL O. DE C. (ACTUALIZACIÓN DE LAS 40 + 9)
4. NECESIDAD DE IMPULSAR ESTAS ACCIONES EN TODOS LOS ÁMBITOS

MENSAJE FINAL

¡QUE DIOS LOS PROTEJA!



MUCHAS GRACIAS!!

Andrés CARRIQUIRY

andres.carriquiry@brou.com.uy

acarriquiry@adinet.com.uy

